



ORDENANZA N° 009826

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

**Trelew (Chubut), 06 de Diciembre de 2005
Ref.: Expte. N° 17085 reg. C.D.**

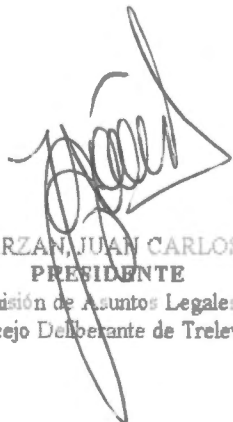
Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que prorroga por el término de 6 meses la vigencia de la Ordenanza N° 9060/04.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación de los mismo y del presente despacho.



PAGLIARONI, MANUEL
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


ARZAN, JUAN CARLOS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009826

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2005

8329

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Visto que por medio de la Ordenanza 9060/04, se creó el FONDO COMPENSADOR TARIFARIO y de DISTRIBUCIÓN de ENERGIA ELECTRICA, con el objeto de atender a las familias con mayores problemas estructurales de Ingresos, Carencias y/o Indigencia de la Ciudad de Trelew.

Y visto que este Fondo Compensador Tarifario implementado en el año 2004, permitió desde la Secretaría de Acción Social del Municipio en el año 2005 junto a la puesta en marcha de la TARJETA SOCIAL, identificar y ayudar a aquellas familias que afrontan una situación de exclusión social, otorgándoles este beneficio como herramienta más, para atender demandas insatisfechas.

Y que ante el pedido de gran parte de los beneficiarios ante este Concejo Deliberante de mantener la continuidad de este fondo por un año mas y permitir también la utilización del mismo, para solucionar puntualmente instalaciones de Infraestructura en las viviendas carenciadas directamente vinculadas con el servicio de agua, cloacas o electricidad.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


DR. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009826

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2005

8329

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): PRORROGUESE por seis (6) meses la vigencia de la
Ordenanza N° 9060/04.

ARTICULO 2do.): MODIFIQUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 9060/04
quedando redactado de la siguiente forma : El Fondo previsto en
el artículo 1° de la citada Ordenanza se integrará por un porcentaje del 7,1% que
gravará al Valor Agregado de Distribución (VAD) del Servicio de Distribución de
Energía Eléctrica. Dicho concepto será incorporado en las facturas de los servicios
concesionados de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada como
una tasa, a todos los usuarios comprendidos en las categorías G4 (Entes
Oficiales), Medianos y Grandes Usuarios con demandas mayores o iguales a diez
(10)KW.

ARTICULO 3ro.): La tasa referida en el artículo precedente comenzará a aplicarse
en la facturación con vencimiento en el mes de Enero de 2006,
siendo la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Trelew la Autoridad de
Aplicación.

ARTICULO 4to.): La Autoridad de Aplicación deberá confeccionar un Registro
Único de Beneficiarios, a los cuales se les deberá realizar en
forma previa la respectiva Encuesta Socio-Económica.
Serán beneficiadas aquellas familias que posean una vivienda única y no tengan
ingresos superiores a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350), mensuales

///


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009826

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2005

///

totales del grupo familiar.

ARTICULO 5to.): Será facultad de la Autoridad de Aplicación, mejorar con parte de este Fondo las instalaciones vinculadas a los servicios de Agua, Cloacas y Electricidad dentro de las viviendas afectadas a dicha norma, hasta un 20% del monto acumulado a la fecha y/o a recaudar mensualmente.

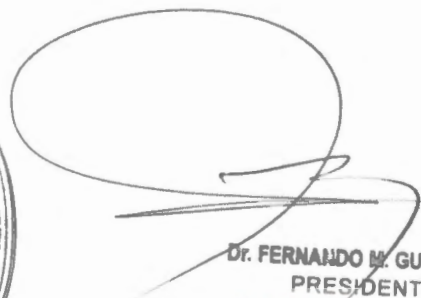
ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 07 DIC 2005

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8329 - 11

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 22 DIC 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 009826

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda

Ing. NELSON WILLIAMS
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Sr. JORGE ETCHEPAREBORDA
Secretario de Acción Social



Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente